



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE OCTUBRE DE 2020

No. 445

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Vigésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer la ampliación de horario para gimnasios y centros deportivos cerrados 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 79112-321MUEM17, para el predio ubicado en Leibnitz No. 206, Colonia Anzures, Alcaldía en Miguel Hidalgo 6
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 2551-321ALCR19, para el predio ubicado en San Buenaventura (Ant. Fragoso Lizarde) No. 4, Colonia Ejidos de San Pedro Mártir (Ant. San Pedro Mártir I), Alcaldía en Tlalpan 10

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al “Aviso por el que se establece la segunda etapa, del procedimiento denominado, Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captadas mediante sistemas tecnológicos 17

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan los procedimientos y trámites de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, que se señalan 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación que celebraron los Notarios Carlos Antonio Rea Field, titular de la Notaría 187 de la Ciudad de México, Sergio Rea Field, titular de la Notaría 241 de la Ciudad de México y Raúl César Mayorga Compean, titular de la Notaría Número 52 de la Ciudad de México 23

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de desarrollo social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el ejercicio fiscal 2020 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de desarrollo social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el ejercicio fiscal 2020 33

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Milpa Alta” para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de junio del 2020 37

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-113-2020.- Convocatoria 014 Contratación de acciones para llevar a cabo el saneamiento integral del río San Buenaventura, col. La Cebada Alcaldía Xochimilco, tramo 3 40
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 43

Continúa en la Pág. 3

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/140/2020 y DGOIV/LPN/141/2020.- Convocatoria 031.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo en cruces conflictivos de diversas vialidades primarias 45
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 909005989-DGCOP-L-088-2020 y 909005989-DGCOP-L-089-2020 48
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-50-2020 a 30001144-56-2020.- Convocatoria No. 07/2020.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción y ampliación de banquetas, rehabilitación de carpeta asfáltica en diferentes colonias (bacheo), mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable, así como la rehabilitación de espacios públicos y centros de salud 49

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Culinaria de Origen, S.A.P.I. de C.V. 53
- ♦ **Edictos (1)** 54
- ♦ **Aviso** 55



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, Alcalde en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción VIII, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, IX, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) se encuentra la de analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a consideración del citado Consejo la propuesta de modificación del Acuerdo de mérito y considerando la autorización expedida, se emite, el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MERCOMUNA MILPA ALTA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 30 DE JUNIO DEL 2020 NÚMERO 376 VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, PÁGINA 49 A LA 56.

Único.- Se modifican los numerales 8. Presupuesto y 10. Requisitos de Acceso. Procedimiento de Acceso para quedar de la manera siguiente:

8. Presupuesto.

Monto Presupuestal

El monto presupuestal para la Actividad Institucional “MERCOMUNA MILPA ALTA” será de \$11, 249,993.93 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres pesos 93/100 M.N.)

Monto unitario por beneficiario

Esta Acción Social otorgará apoyos económicos a las familias que sean beneficiarias del Programa de Abastos Social de Leche Liconsa, de acuerdo al padrón de cada una de las lecherías ubicadas en esta alcaldía, a través de un **Servicio Integral**, que consta de entrega de más apoyo monetario en impresión de vales denominados “MILPA VALES” por la cantidad de \$350.00 (Trecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); dispersos en exhibiciones, dando un total de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), los cuales se entregarán a cada beneficiario a través de un block con el número de “MILPA VALES” que se utilizarán como instrumento mediante el cual, el beneficiario podrá adquirir alimentos de primera necesidad, tales como pollo, carne, pescado, huevo, tortilla u otros productos alimentarios en el mercado público, mercado popular, tienda, local o comercio de su elección, incorporado a esta acción social, incluye la impresión de “MILPA VALES”. Los comerciantes que se registren, recibirán un plástico (tarjeta) y el servicio de verificación de autenticidad de los vales. Se atenderán 10,381 beneficiarios del padrón de Liconsa debido a las condiciones presentadas por contingencia COVID-19 en la población, por datos de mortandad, cambio de domicilio reciente e inasistencia.

Servicio integral MERCOMUNA	Familias beneficiarias /comerciantes	Monto de ayudas económicas	Recurso autorizado
*Ayuda directa como apoyo económico en vales.	10,381 familias beneficiadas/ y 100 hasta 700 comerciantes registrados	\$1,050.00 (uno mil cincuenta pesos 00/100)	\$10,900,050.00
*Servicio de verificación y autenticidad de vales. *impresión de vales con denominación de \$100.00, \$50.00, \$20.00 Y \$10.00)			\$349,943.93
TOTAL			\$11,249,993.93

Presupuesto total de la Acción Social MERCOMUNA Milpa Alta es \$11, 249,993.93 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.)

10. Requisitos de Acceso
Procedimiento de Acceso

...

2. La Dirección Inclusión Social será la responsable de promover, concentrar, recibir, entregar, revisar y validar los documentos entregados; así como de verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las/los beneficiarios de “MERCOMUNA Milpa Alta”. Y con antelación se encargará de elaborar y acordar con Liconsa un convenio de colaboración para llevar a cabo esta acción durante el periodo establecido. En caso de no cubrir el número de beneficiarios integrados en el padrón de Liconsa, se completará el total con las personas que acudan a los lugares de entrega de “MILPA VALES” o las oficinas de Construcción de Ciudadanía a manifestar su interés de recibir el beneficio, esto derivado de la afectación general que la pandemia por COVID-19 ha generado al total de la población

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Él presente Aviso entrara en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de septiembre del dos mil veinte.

(Firma)

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA
